



Resolución Directoral

Lima, ...30... de ...Abril.... de 2018

Visto, el Expediente N° 17-053880-001, conteniendo la Carta N° 733-12-P79-2017-DFCS-UPNW de fecha 12 de diciembre de 2017, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener remitiendo la relación de las alumnas para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica durante el periodo 2 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, en esta Sede Docente;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en su artículo 115 que son funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre-profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, el Hospital Nacional Hipólito Unanue, en uso de sus facultades y competencias suscribió el Convenio de Cooperación Docente Asistencial con la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener, aprobado mediante Resolución Directoral N° 878-2014-HNHU-DG, de fecha 30 de diciembre de 2014 y cuya vigencia fue al 30 de diciembre de 2017;

Que, con Oficio N° 046-FFB-UPNW-2018, la Universidad Privada Norbert Wiener remite la propuesta del Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial para su revisión y suscripción entre Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Ciencias de la Salud de la **Universidad Privada Norbert Wiener**, con fecha de vigencia al 30 de diciembre de 2020;

Que, mediante Carta N° 733-12-P79-2017-DFCS-UPNW de fecha 12 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener presenta a las alumnas para realizar sus Prácticas Profesionales en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, del 2 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Que, según Memorando N° 81-2018-OADI/HNHU de fecha 23 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de las alumnas de la Escuela Académico Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, a partir de 2 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, con el Informe N° 093-2018-UP/ASE-HNHU, de fecha 16 de abril de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que las alumnas de la Escuela Académico Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica durante el periodo 2 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, con eficacia anticipada al 2 de enero 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, a las alumnas de la Escuela Académico Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener, quienes realizarán sus Prácticas Pre Profesionales en en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional "Hipólito Unánue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	VILCA ZAVALA Fanny	46143544
2	AZAÑEDO MARTINEZ Lourdes Pilar	44382336
3	AQUINO TINCO Carmen Carolina	08136149
4	CÁRDENAS GONZALES Karin Lilia	43483292
5	HUAYTA DEZA Lourdes Lorena	43741323

Artículo 2°.- Las alumnas antes mencionadas deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Artículo 3°.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado de Escuela Académico Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.





Resolución Directoral

Lima, 30 de Abril de 2018

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27488



LWMM/DG
EDAT/JP

Selección

DISTRIBUCIÓN

- () Direcc. Adjunta
- () Of. Administrativa
- () Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
- () Dpto. Pat. Clínica y Anat Pat.
- () Registro y Legajo
- () Selección
- () Archivo